



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/01/2024**



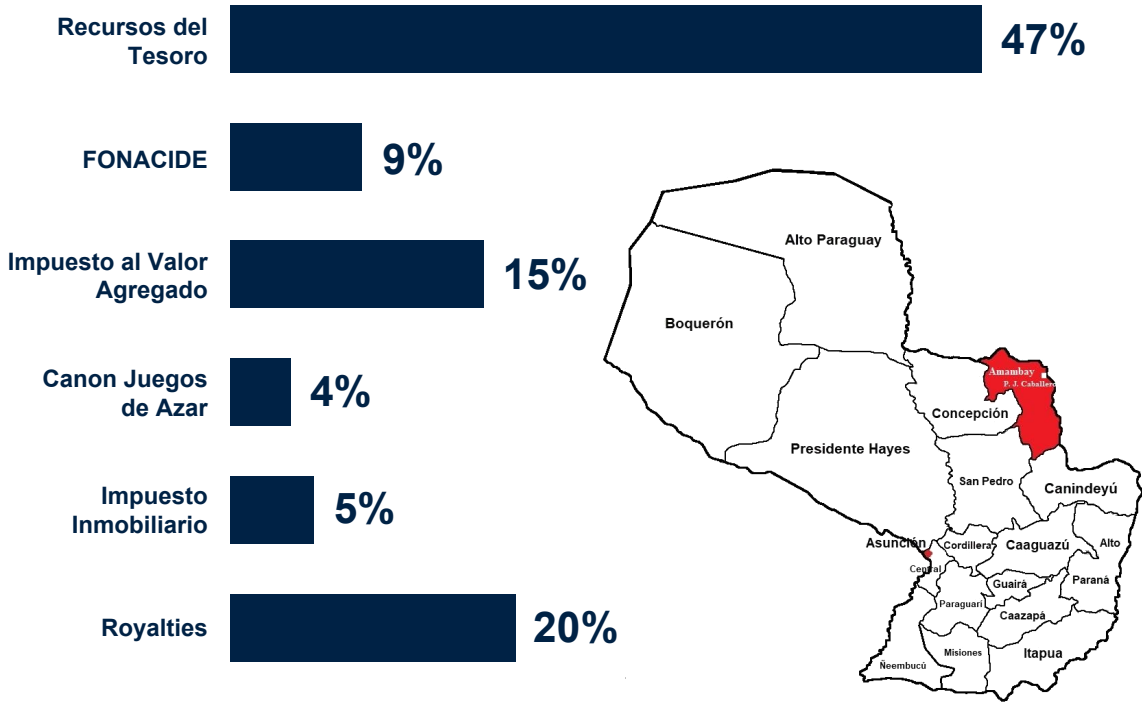
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	24.446.840.642	24.446.840.642	523.772.963	2%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.817.919.572	7.817.919.572	0	0%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.077.586.767	2.077.586.767	0	0%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.803.935.700	2.803.935.700	10.208.818	0,36%
30	11	Royalties	10.299.029.695	10.299.029.695	0	0%
TOTALES			51.899.964.089	51.899.964.089	533.981.781	1%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/01/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Amambay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	51.899.964.089	51.899.964.089	533.981.781	1%	529.981.781	4.000.000
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	6.758.393.338	6.758.393.338	360.992.248	5%	356.992.248	4.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	5.868.920.932	5.868.920.932	350.783.430	6%	346.783.430	4.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	889.472.406	889.472.406	10.208.818	1%	10.208.818	0
2		Gestión Legislativa	3.191.937.116	3.191.937.116	172.989.533	5%	172.989.533	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.191.937.116	3.191.937.116	172.989.533	5%	172.989.533	0
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	4.599.914.987	4.599.914.987	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	367.990.305	367.990.305	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.978.091.415	1.978.091.415	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	645.665.785	645.665.785	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.598.167.482	1.598.167.482	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.851.815.948	3.851.815.948	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.641.802.173	1.641.802.173	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	549.226.310	549.226.310	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.000.537	400.000.537	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.260.786.928	1.260.786.928	0	0%	0	0
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	7.950.087.719	7.950.087.719	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.150.647.450	1.150.647.450	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	199.116.750	199.116.750	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	687.425.150	687.425.150	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.912.898.369	5.912.898.369	0	0%	0	0
7		Mejoramientos de Espacios Públicos	340.033.254	340.033.254	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	340.033.254	340.033.254	0	0%	0	0
8		Provisión de Merienda Escolar	10.076.665.375	10.076.665.375	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.312.534.056	9.312.534.056	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	717.243.497	717.243.497	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.887.822	46.887.822	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Provisión de Almuerzo Escolar	8.605.982.000	8.605.982.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.293.060.920	5.293.060.920	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	1.336.395.480	1.336.395.480	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.055.629.400	1.055.629.400	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	786.412.200	786.412.200	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	134.484.000	134.484.000	0	0%	0	0
10		Reparación y Mejoramiento de Espacios Educativos	1.113.662.962	1.113.662.962	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	1.113.662.962	1.113.662.962	0	0%	0	0
11		Construcción de Espacios Educativos	2.388.168.566	2.388.168.566	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	1.113.662.929	1.113.662.929	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.505.637	1.274.505.637	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Equipamiento de Espacio Educativo	890.930.342	890.930.342	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	890.930.342	890.930.342	0	0%	0	0
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.146.424.145	1.146.424.145	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	382.831.507	382.831.507	0	0%	0	0
30	11	Royalties	763.592.638	763.592.638	0	0%	0	0
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	763.584.278	763.584.278	0	0%	0	0
30	11	Royalties	763.584.278	763.584.278	0	0%	0	0
15		Otorgamiento de Becas	212.364.000	212.364.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	62.364.000	62.364.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.059	10.000.059	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.059	10.000.059	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			51.899.964.089	51.899.964.089	533.981.781	1%	529.981.781	4.000.000

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/01/2024

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py